

4596-1

Marcos Paz.-

26 SEP 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-2430/2023,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaria de Seguridad del Municipio se solicita la "Adquisición de cubiertas para móviles de la Secretaria de Seguridad".-

Que dichas cubiertas son solicitadas en virtud del Fondo MF de la Seguridad y OSA 2023 emitido mediante RESO-2023-488-GDEBA-MSGP. -

Que el Fondo Municipal de Fortalecimiento de la Seguridad y otros servicios asociados es creado con el objeto de fortalecer las políticas de seguridad provincial. -

Que la Resolución RESO-2023-488-GDEBA-MSGP establece en su artículo N° 1 que los recursos del Fondo asociados para el Ejercicio Fiscal 2023 deberán ser aplicados en:

- a. La adquisición de nuevos móviles policiales: vehículos, moto vehículos y/o excepcionalmente otro vehículo automotor, homologado por la Autoridad competente del Ministerio de Seguridad.
- b. Refacciones de dependencias de seguridad.
- c. Refacciones de móviles policiales existentes.
- d. Cámaras de seguridad, sistemas de monitoreo y alertas.


DRA. VICTORIA INÉS MOZEL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. Nº 4596 Año 2023 Folio 6510

2

e. Obras de infraestructura de seguridad u otras obras cuya necesidad cuente con la debida justificación de la/ Intendencia/e, la que deberá contar con autorización del Ministerio de Seguridad.

f. Hasta un 10 % en otros gastos asociados a los servicios de seguridad.

Que lo que se necesita adquirir son veinticuatro (24) cubiertas 225/70-17 tipo marca Fate (12 traseras y 12 delanteras) con un presupuesto unitario de pesos ciento cincuenta y dos mil (\$152.000,00) arrojando un presupuesto total de pesos tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 3.648.000,00).-

Que las cubiertas son para utilizar en los móviles de dominios Toyota Hilux: AD456TW, 335HT, 356QY, 349XM, 142HK y 467VF.-

Que el presupuesto oficial estimado es de pesos tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 3.648.000,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 4215/2023 de fecha 30 de Agosto del corriente quedó establecida la fecha de apertura de ofertas para el primer llamado para el día 13 de Septiembre de 2023 a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas, se presentó un solo oferente, a saber, la firma Ricardo Bartoli y Cía S.R.L., no pudiendo realizar comparativa de ofertas.-

Que declarado desierto el primer llamado, se debe realizar un segundo llamado al presente proceso en los mismos términos que el primero.-

Que mediante Decreto DEM N° 4455/2023 de fecha 13 de Septiembre del corriente se llamo por segunda vez a Concurso de Precios, quedando como fecha de apertura el día 25 de Setiembre a las 9.30 hs.-

Que se realizaron las correspondientes invitaciones de acuerdo al rubro que se licita.-

Que llegado el día de apertura, solo se presento un oferente, con lo cual no se pudo realizar la comparativa de ofertas.-

Que el área que solicitó la presente compulsa de precios será la encargada de informar si es necesario realizar la contratación mencionada y se decidirá el respectivo proceso administrativo que corresponda para el caso.-

3

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Declárese desierto el Concurso de Precios N° 13/2023.- Declárese desierto el Concurso de Precios N° 13/2023 para la "Adquisición de cubiertas para móviles de la Secretaria de Seguridad", por los motivos descriptos ut supra.-

ARTICULO 2º.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Secretario de Seguridad, Sr. Silvano A. Pestrin.-

ARTÍCULO 5º.- De forma.-



L.S.A. VICTORIA INÉS MENDEI
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL



SR. SILVANO ABEL PESTRIN
SECRETARIO DE SEGURIDAD
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
D. N° 4596 Año 2023. Folio 6512